CONSEJO SUPREMO

DE JUSTICIA MILITAR

[redacted]

RELATORIA DE EJERCITO

EXCMO. SEÑOR:

Nº 44-

Conforme a lo prevenido en el artº 555 del Código de Justicia Militar, y por haberlo acordado así el Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Providencia del día 12 de Mayo de 1.981, tengo el honor de remitir a V.E. testimonios de los Autos de procesamiento del Coronel de Ingenieros DON DIEGO IBAÑEZ INGLES y del Teniente Coronel de Infantería DON PEDRO MAS OLIVER, una vez firmes por haber sido desestimados los recursos interpuestos en su momento, y que a tal efecto eleva a este Consejo Supremo el Consejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto 287/1981.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 12 de Mayo de 1981.

EXCMO. SEÑOR:

EL TENIENTE GENERAL PRESIDENTE

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR * PRESIDENTE *

-Luis Alvarez Rodríguez-

MINISTRO DE DEFENSA
GABINETE
13 MAYO 1981
ENTRADA
N.º 44-S

L-56-V

EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA.-

PLAZA.-